

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2183

### COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 15 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 24 de mayo de 2007

SUMARIO: **Recuperación** del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo y del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos de Mendoza. Expresión de beneplácito, y otras cuestiones conexas.

1. **Canela.** (826-D.-2007.)
2. **Ferrigno y Carlotto.** (884-D.-2007.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Canela y el de los señores diputados Ferrigno y Carlotto por los que se expresa beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo en un trabajo conjunto con el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos de Mendoza, Rebeca Celina Manrique Terrera, quien fue secuestrada el 24 de julio de 1977 junto a sus padres Alfredo Mario Manrique y Laura Noemí Terrera, quienes aún continúan desaparecidos.

Asimismo, expresar el apoyo de esta Honorable Cámara por la loable tarea que realizan los organismos de derechos humanos, en la búsqueda de la

verdad y la justicia, con el fin de restituir la identidad a los hijos de desaparecidos.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

*Remo G. Carlotto. – Olinda Montenegro. – María A. Torrontegui. – Pedro J. Azcoiti. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – María G. De la Rosa. – Eduardo Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Canela y de los señores diputados Ferrigno y Carlotto por los que se expresa beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, los unifica y modifica en dictamen por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en los fundamentos que acompañan las iniciativas, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Remo G. Carlotto.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Alfredo Mario Manrique, nacido en la provincia de San Juan, y Laura Terrera, mendocina, fueron se-

cuestrados el 8 de noviembre de 1976, en plena terminal de ómnibus de Mendoza; llevaban a su pequeña hija, y desde ese momento los tres estuvieron desaparecidos.

La familia biológica los buscó durante treinta años; sus abuelas Vicenta (81) y Chela (80) aún viven.

Un integrante de la familia adoptiva sospechó, al ver una foto en la sede de Abuelas, que podría tratarse de la niña que, 29 años atrás, habían recibido en su casa.

Hicieron la denuncia al Movimiento Ecuaménico de Derechos Humanos, el cual realizó la presentación a la Justicia federal.

Celina, que así era llamada por su familia adoptiva, aceptó hacerse el estudio de ADN, que confirmó la verdadera identidad.

Nuevamente, la tenacidad y coraje de las Abuelas de Plaza de Mayo, en el marco de un gobierno que hizo propia su lucha, permite restituir la identidad de una joven, y con ella, todo el pueblo argentino, haciéndose cargo de su pasado, aspira a un futuro mejor.

Por lo expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Susana M. Canela.*

2

Señor presidente:

La Asociación Abuelas de Plaza de Mayo ha logrado identificar a un nuevo nieto, hijo de desaparecidos. Se trata de Rebeca Celina Manrique Terreira, hija de Alfredo Mario Manrique y de Laura Noemí Terrera.

Rebeca fue apropiada en el año 1977, con sólo ocho meses de edad, en la terminal de ómnibus de Mendoza en la noche del 25 de julio de 1977, cuando regresaba de San Juan junto a sus padres.

Es necesario mencionar, según lo ha manifestado Estela de Carlotto en otros casos, que la restitución de la identidad biológica significa recuperar, sobre todo, la libertad de la persona para que sea quien debió ser siempre ("La Nación", 21 de febrero de 2007).

Asimismo, cabe destacar la importante labor que realizan las Abuelas, ya que nos muestra la necesi-

dad de la memoria colectiva que, junto a la firme convicción del actual gobierno en la búsqueda de la verdad, nos llevará a restablecer los lazos de solidaridad frente a tanta injusticia y dolor. La búsqueda de los más de quinientos bebés nacidos en cautiverio, hoy adultos, es una de las innumerables secuelas que dejó el terrorismo de Estado y, paradójicamente, implica un motivo de esperanza de toda la sociedad: el de encontrar a esos niños. La mayoría de aquellas criaturas están vivas y pueden ser recuperadas.

De esta manera, con la recuperación de la filiación de esta joven, ya suman ochenta y siete los nietos que han sido recuperados por las abuelas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Santiago Ferrigno. – Remo G. Carlotto.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, la primera en la provincia de Mendoza.

Esta nueva aparición, fruto de su lucha inclaudicable, las muestra como memoria viva de nuestro pueblo.

*Susana M. Canela.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la recuperación del nieto número ochenta y siete por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, y por la loable tarea que realizan en la búsqueda de la verdad y la justicia, con el fin de restituir la identidad a los hijos de desaparecidos.

*Santiago Ferrigno. – Remo G. Carlotto.*